



RESOLUCIÓN No. CP-MINTEL-2016-006

Ing. Indira Goretty Córdova Salazar
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, SUBROGANTE
DELEGADA DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.”;*

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de 24 de agosto de 2009, el Presidente Constitucional de la República, creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y reestructuró el esquema institucional del sector de las telecomunicaciones;

Que, el artículo 3 del precitado Decreto, dispone que para el cumplimiento de las funciones ministeriales, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, podrá expedir las normas, acuerdos y resoluciones que requiera gestión ministerial;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 448, de 15 de septiembre de 2014, el señor Presidente Constitucional de la República, nombró al Ingeniero Augusto Espín Tobar, como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 062-2014, de 19 de septiembre de 2014, el señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró al Ingeniero Christian Manuel Burgos Murillo, como Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, a través de la Acción de Personal No. 9, de 19 de septiembre de 2014, el Ingeniero Christian Manuel Burgos Murillo, asumió las funciones de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, mediante la Acción de Personal No. 014, de 05 de febrero de 2016, que rige del 10 al 20 de febrero del año en curso, la Ing. Indira Goretty Córdova Salazar, subrogó la Coordinación General Administrativa Financiera del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 074-2014 de 8 de octubre de 2014, publicado en el Registro Oficial No. 382, de 25 de noviembre del 2014 y reformado parcialmente con Acuerdo Ministerial No. 031-2015, de 03 de junio del 2015, publicado en el Registro Oficial No. 535, de





2 de julio de 2015, se expide el Instructivo para Procesos de Contratación Pública del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, de conformidad al artículo 16 del Acuerdo Ministerial No. 074-2014, de 08 de octubre de 2014, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, acordó lo siguiente: *“El Ministro delega al señor Coordinador General Administrativo Financiero para que a su nombre y representación apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, así como las correspondientes Resoluciones Presupuestarias.”;*

Que, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2016-001, de 14 de enero de 2016, el Coordinador General Administrativo Financiero, delegado del Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones de esta Cartera de Estado, correspondiente al año 2016;

Que, con la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de agosto de 2008; y el Reglamento General de la Ley, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, de 12 de mayo de 2009, y sus posteriores reformas, se establece el marco normativo aplicable a la contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades y organismos establecidos en el artículo 1 de la LOSNCP;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”;*

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.”;*

Que, el inciso segundo del artículo antes señalado, establece que *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.”;*

Que, mediante Memorando Nro. MINTEL-CGP-2016-0020-M, de 04 de febrero de 2016, en atención al Memorando Nro. MINTEL-DPRO-2016-0017-M, de 02 de febrero de 2016, el Ing. Boris Castro Armas, Coordinador General de Planificación, solicitó al Ing. Christian Burgos,



Coordinador General Administrativo Financiero, reformar el Plan Anual de Contratación 2016 (aumentar, disminuir e incluir) correspondiente al presupuesto de inversión, tomando en cuenta lo contenido en el cuadro anexo a dicho Memorando; autoridad que con sumilla inserta en dicho documento, autorizó el trámite pertinente;

Que, con Memorando Nro. MINTEL-CGP-2016-0025-M, de 11 de febrero de 2016, en alcance al Memorando Nro. MINTEL-CGP-2016-0020-M, de 04 de febrero de 2016, el Ing. Boris Castro Armas, Coordinador General de Planificación, informó a la Ing. Indira Córdova, Coordinadora General Administrativa Financiera, Subrogante, que la reforma solicitada se ajusta a la programación de actividades realizada por cada uno de los Líderes y Gerentes de Proyecto, por tanto existe una variación con el PAC inicial ya que las últimas reformas del presupuesto de inversión fueron aprobadas el 29 de enero de 2016; autoridad que con sumilla inserta en dicho documento, autorizó el trámite pertinente según normativa vigente;

Que, en correo electrónico de 12 de febrero de 2016, la Dirección de Acceso Universal, indica a la Dirección Administrativa, los cuatrimestres en los que se realizarán las compras de los suministros de oficina, de conformidad con el cuadro constante en dicho correo electrónico;

Que, consta del Reporte: R00804768.rdlc, de 12 de febrero de 2016, del Ministerio de Finanzas, donde se detalla la Ejecución de Gastos – Reportes – Información Agregada. Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos), Programa – Proyecto - Item - FTE, del mes de enero al mes de febrero, del ejercicio 2016, dentro de la página 8 de 12, lo siguiente: 1) 730301 001; Descripción: Pasajes al Interior; Asignado: 80,000.00; Modificado: 0.00; Vigente: 80,000.00; Monto Certificado: 0.00; Comprometido: 0.00; Devengado: 0.00; Pagado: 0.00; Saldo por comprometer: 80,000.00; Saldo por devengar: 80,000.00; Saldo por pagar: 0.00; % Ejec: 0.00; 2) 730804 001; Descripción: Materiales de Oficina; Asignado: 5,000.00; Modificado: 0.00; Vigente: 5,000.00; Monto Certificado: 0.00; Comprometido: 0.00; Devengado: 0.00; Pagado: 0.00; Saldo por comprometer: 5,000.00; Saldo por devengar: 5,000.00; Saldo por pagar: 0.00; % Ejec: 0.00;

Que, del precitado Reporte, dentro de la página 9 de 12, consta lo siguiente: 1) 730301 001; Descripción: Pasajes al Interior; Asignado: 12,000.00; Modificado: 32,263.00; Vigente: 44,263.00; Monto Certificado: 444,80; Comprometido: 0.00; Devengado: 0.00; Pagado: 0.00; Saldo por comprometer: 44,263.00; Saldo por devengar: 44,263.00; Saldo por pagar: 0.00; % Ejec: 0.00; 2) 730804 001; Descripción: Materiales de Oficina; Asignado: 0.00; Modificado: 1,200.00; Vigente: 1,200.00; Monto Certificado: 0.00; Comprometido: 0.00; Devengado: 0.00; Pagado: 0.00; Saldo por comprometer: 1,200.00; Saldo por devengar: 1,200.00; Saldo por pagar: 0.00; % Ejec: 0.00;

Que, del referido Reporte, dentro de la página 12 de 12, consta lo siguiente: 730601 001; Descripción: Consultoría-Asesoría e Investigación Especializada; Asignado: 180,000.00; Modificado: -27,396.30; Vigente: 152,603.70; Monto Certificado: 0.00; Comprometido: 0.00; Devengado: 0.00; Pagado: 0.00; Saldo por comprometer: 152,603.70; Saldo por devengar: 152,603.70; Saldo por pagar: 0.00; % Ejec: 0.00;

Que, mediante Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2016-0061-M de 13 de febrero de 2016, la Ingeniera Indira Córdova, Coordinadora General Administrativa Financiera, Subrogante, solicitó al Abg. Sebastián Ramón, Coordinador General Jurídico, la elaboración de Resolución de Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2016 conforme lo requerido en Memorandos Nro. MINTEL-CGP-2016-0020-M, de 04 de febrero de 2016; Nro. MINTEL-CGP-2016-0025-M, de





11 de febrero de 2016, y correo electrónico remitido por la Dirección de Acceso Universal de fecha 12 de febrero de 2016;

Que, mediante Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2016-0064-M de 15 de febrero de 2016, en alcance al Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2016-0061-M de 13 de febrero de 2016, la Ingeniera Indira Córdova, Coordinadora General Administrativa Financiera, Subrogante, solicita al Abg. Sebastián Ramón, Coordinador General Jurídico, se continúe con la elaboración de Resolución de Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2016 de conformidad con la información contenida en los cuadros constantes en dicho memorando; y,

En uso de las atribuciones concedidas en la normativa legal vigente, la Coordinadora General Administrativa Financiera, Subrogante.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el año 2016, cuyo detalle se encuentra en los cuadros anexos a la presente Resolución, de conformidad con el modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Artículo 2.- Aprobar la Reforma al “PLAN ANUAL DE COMPRAS MINTEL 2016” del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, de acuerdo al detalle adjunto.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección Administrativa la publicación de esta Resolución y sus anexos en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- De la ejecución de la presente Resolución, encargar a la Dirección Administrativa, para que actúe de acuerdo a sus competencias.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a

10 FEB 2016

Ing. Indira Correyty Córdova Salazar

**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, SUBROGANTE
DELEGADA DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

	NOMBRES	SUMILLA
Elaborado	Ab. Eduardo Chang	
Revisado	Ab. Isabel Herrera	
Aprobado	Ab. Sebastián Ramón	